DERIOKO UDALA

# MEMORIA ALCALDÍA
# PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2022

Se presenta para su debate al Pleno la propuesta de Presupuesto Municipal detallado en ingresos y gastos para el ejercicio 2022 por un total de **10.121.117,00 €.**

Dicho Presupuesto presenta el siguiente resumen comparativo respecto al Presupuesto Municipal consolidado (Ayuntamiento y Organismo Autónomo DUK 2021):

## Ayuntamiento

**Sarrerak /Ingresos**

| Kapitulutak / Capítulos | 2021 | 2022 |
|---|---|---|
| Zuzeneko zergak / Impuestos directos | 2.300.188,00 | 3.020.000,00 |
| Zeharkako zergak / Impuestos indirectos | 540.000,00 | 330.000,00 |
| Tasak eta beste sarrerak / Tasas y otros ingresos | 1.552.050,00 | 1.479.400,00 |
| Transfer. Arruntak / Transferencias corrientes | 4.028.934,54 | 5.197.217,00 |
| Ondaretikoak / Ingresos patrimoniales | 51.900,00 | 45.500,00 |
| Inbertsio errealen besterentzea / Enajenación Inversiones reales | 0,00 | 0,00 |
| Kapitaleko tranferentziak / Transferencias capital | 3.100,00 | 24.000,00 |
| Finantza aktiboak / Activos Financieros | 25.000,00 | 25.000,00 |
| Finantz pasiboak / Pasivos financieros | 0,00 | 0.00 |
| **Guztira / Totales** | **8.501.172,54** | **10.121.117,00** |

**Gastuak / Gastos**

| Kapitulutak / Capítulos | 2021 | 2022 |
|---|---|---|
| Langileak / Personal | 2.866.489,43 | 3.041.921,27 |
| Ondasun arruntak eta zerbitzuak / Bienes corrientes y servicios | 3.060.987,02 | 3.875.920,00 |
| Finantza gastuak / Gastos Financieros | 0,00 | 0,00 |
| Transf. Arruntak/Transferencias corrientes | 2.226.646,09 | 2.318.240,94 |
| Kreditu globala eta bestelako ustekabeak /Crédito global y otros imprevistos | 170.550,00 | 76.534,79 |
| Inbertsio errealak / Inversiones reales | 151.500,00 | 783.500,00 |
| Kapital transferentziak / Transferencias Capital | 0,00 | 0,00 |
| Finantza Aktiboak / Activos Financieros | 25.000,00 | 25.000,00 |
| Finantza pasiboak / Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 |
| **Guztira / Totales** | **8.501.172,54** | **10.121.117,00** |

El Presupuesto Municipal 2022 del Ayuntamiento refleja la mejoría del ciclo económico, en general, y del ciclo fiscal, en particular. Los ingresos previstos alcanzan una cifra 10.121.117,00, como las tasas e impuestos municipales, mejoran notablemente con respecto al ejercicio anterior. Aun así, mantenemos como premisa irrenunciable el diseño de la previsión de los ingresos municipales desde el principio de prudencia.

Por otro lado, resultan destacables las siguientes cuestiones:

**INGRESOS**

Se ha hecho una propuesta de presupuesto de ingresos prudente, en la que se aprecia una tendencia al alza en los recursos corrientes y habituales marcada en esta ocasión por el inicio de la recuperación de la crisis sanitaria, económica y social antes mencionada y que afecta tanto a los recursos propios municipales como a los provenientes del Fondo de Financiación Udalkutxa. Así el Presupuesto 2022 recoge la previsión por entregas a cuenta comunicada por la propia Diputación Foral de Bizkaia que supera en 804.801,00 euros la cantidad asignada en 2021, a lo que se añade la cantidad de 332.481,00 euros correspondientes a estimación o pre-liquidación positiva de 2021, la cual no se conocerá definitivamente hasta el próximo mes de febrero. No obstante, siendo que el ahorro neto que arroja el presupuesto 2022 es positivo y que la cantidad destinada a proyectos de inversión es sensiblemente superior a esta última cantidad, una cuantía equivalente en los créditos de inversión se mantendrá en situación de crédito retenido hasta conocerse definitivamente su importe y que efectivamente, alcanza la cantidad de 332.481,00 euros.

Especial mención requiere en eta ocasión la cantidad presupuestada en concepto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como plusvalía. Divulgada la reciente sentencia de fecha 26 de octubre del Tribunal Constitucional que anula los artículos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que determinan la forma de estimación de la base imponible y el cálculo de la cuota del impuesto, debe señalarse que la normativa foral aplicable en el Territorio Histórico se mantiene hoy en día en vigor. Se espera no obstante que el inminente cambio normativo para el impuesto ya anunciado a nivel estatal acarree seguidamente también cambios normativos a nivel foral En este contexto, se ha optado por presupuestar una cantidad muy prudente y sensiblemente inferior a la de 2021, la mitad, de ingresos para este impuesto. Esta cuantía se considera, desde el ámbito de la gestión, susceptible de recaudarse a lo largo de todo el 2022, con arreglo a la normativa que resulte de aplicación una vez armonizada y traspuesta al ordenamiento foral la modificación estatal que se comenta y que ya se ha producido mediante el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal.

Recordar, respecto al capítulo III de ingresos que, en atención al acuerdo plenario de 26 de octubre de 2021 por el que se dispone la disolución del organismo autónomo Derioko Udal Kiroldegia (DUK) con efectos 31 de diciembre de 2021; se incluyen como ingresos municipales en este presupuesto las tasas y precios correspondiente al uso y servicios que ofrece el polideportivo municipal

Para el resto de conceptos de ingresos no se aprecian diferencias significativas que reseñar. Se presupuestan en el capítulo cuatro y siete de ingresos algunas subvenciones finalistas procedentes del Gobierno Vasco, fundamentalmente, que se vienen percibiendo cada año de forma recurrente, por lo que resultan susceptibles de ser incluidas en el Presupuesto Municipal.

Destacar que todo el gasto municipal se financia con recursos propios y no se contemplan ingresos en concepto de financiación ajena, deuda pública, lo que nos permite afirmar que el Ayuntamiento de Derio cumple estrictamente y de forma sostenida en el tiempo con el principio de estabilidad presupuestaria.

Se adjunta documento anexo a la presente memoria comparativo de los ingresos clasificados por conceptos en el año 2021 y 2022.

**GASTOS**

Destacar en primer lugar, que se trata de un presupuesto de gastos ajustado de una forma realista al nivel de ingresos.

El **capítulo de Personal**, experimenta un ligero incremento respecto a la cifra de 2021. La tendencia se explica en primer lugar por la aplicación del incremento generalizado de retribuciones del 2% previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Por otro lado, viene determinada por una apuesta estratégica de dotar a la plantilla de trabajadores municipales de una estructura definitivamente consolidada que permita una eficiente prestación de los servicios municipales en el nivel que para ello se estima necesario. Esta idea se viene materializando en diversos procesos de cobertura de puestos y acuerdos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo Todo ello conlleva de inicio un incremento del gasto de personal para, en uso de la potestad de auto organización municipal, conseguir el fin arriba mencionado de consolidación definitiva de la estructura del personal Ahondando en la misma idea, debe reseñarse también un cambio en la política anterior más restrictiva en las sustituciones de personal y otras contrataciones

de interinidad también en vacantes, frente a la actual apuesta de gestión por este tipo de contrataciones interinas o temporales cuando se aprecian razones ciertas de necesidad.

Todo lo anterior debe no obstante entenderse dentro del marco y con los límites y restricciones impuestos por las últimas leyes de Presupuestos Generales del Estado, siendo la última la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, así como Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que vienen a condicionar las políticas municipales de ofertas de empleo público y demás nombramientos de personal temporal.

Recordar también que el total del capítulo primero contiene además de las retribuciones del personal funcionario y laboral, las retribuciones de los corporativos en régimen de dedicación parcial y exclusiva, y otros gastos comprometidos relacionados con todos ellos, como las cuotas, prestaciones y demás cargos sociales a cargo del empleador, esto es seguridad social, mutualidades, ayudas sociales internas, seguros, gastos de formación…etc. La cifra consignada se adecua a las necesidades reales y compromisos adquiridos por esta corporación para el ejercicio 2022 en las materias citadas.

Se aprecia un destacable ascenso en el importe con referencia al presupuesto 2021 del **gasto en bienes corrientes y servicios**, 26,6 % más, señal o propiciado directamente por la mejora del nivel de ingresos y la recuperación de ciertos servicios municipales que la pandemia había disminuido o simplemente impedido. En este sentido, se mantiene la apuesta por el gasto en este capítulo destinado directamente al bienestar y mejora del día a día del municipio y sus habitantes, con el firme compromiso de volver a alcanzar los niveles de gasto anteriores a la crisis. Destacamos la línea de trabajo que venimos desarrollando en la mejora continua y ampliación de recursos para servicios de limpieza, jardinería, mantenimientos de infraestructuras y edificios de servicio público, y los servicios sociales, culturales y deportivos y todos aquellos que constituyen prestaciones directas en favor de la ciudadanía y su bienestar, en lo que continuaremos esforzándonos.

Destacar también el esfuerzo realizados en el capítulo IV, **transferencias corrientes**, cuya cuantía resulta ser superior en un 4,11% a la destinada a los mismos fines en el ejercicio precedente. Se puede concluir por lo tanto, que esta Entidad se mantiene hoy especialmente comprometida con el gasto en transferencias hacia los más desfavorecidos y sobre todo el tejido social y otros agentes promotores de proyectos de interés general, en alguna medida mermados en estos tiempos de crisis, manteniendo también una clara apuesta por bienes colectivos sociales, como son la cultura, el deporte y las prestaciones sociales en general

DERIOKO UDALA

La **inversión** en este presupuesto 2022 se presenta como un proyecto prioritario y consigue alcanzar los 783.500,00 euros. Destacar, además, como ya se ha comentado en el apartado de ingresos que ésta se financia en su totalidad con recursos propios municipales, sin necesidad de recurrir a endeudamiento.

Finalmente decir que, el Presupuesto del Ayuntamiento que se presenta es coherente con los principios generales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera derivados de toda la normativa vigente al respecto en este momento, atemperados por las instituciones que ejercen la tutela financiera municipal, en nuestro caso la Diputación Foral de Bizkaia, consecuencia de la crisis sanitaria y económica traída por la pandemia COVID-19 desde su inicio en 2020.

Esta es, por lo tanto, la propuesta que se presenta para su tramitación en el expediente del Presupuesto General 2022.

**En Derio, 16 de noviembre de 2021.**
**La Alcaldesa-/ Esther Apraiz**